



UNPA
 Universidad Nacional
 de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 DIC 2008

VISTO:

El Expediente Nº 62.729/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Nadin Muriel SUNDE solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto;

QUE a Fs. 233 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 243 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 244 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Historia Medieval recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 245 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Economía General recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 246 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 249 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Area de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013/97 – Artículo 115º inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO.

EL DECANO DE LA UNIDAD
 ACADEMICA RIO GALLEGOS
 DISPONE:

ARTICULO 1º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadin Muriel SUNDE (D.N.I. Nº 32.291.085) en la asignatura Análisis Político y Organizacional del Sistema Educativo de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Instituciones Educativas e Historia de las Políticas Educativas de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTICULO 2º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadin Muriel SUNDE (D.N.I. Nº 32.291.085) en la asignatura Historia Medieval de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia de los Fundamentos del Mundo Medieval de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

ARTICULO 3º- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Nadin Muriel SUNDE (D.N.I. Nº 32.291.085) en la asignatura Procesos Culturales Comparados en la Prehistoria de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Prehistoria y Arqueología de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

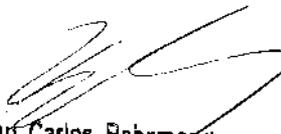
ARTICULO 4º- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Nadin Muriel SUNDE (D.N.I. Nº 32.291.085) en la asignatura Economía General de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignaturas Economía de la carrera Profesorado en Historia de la Universidad Nacional de Río Cuarto.-

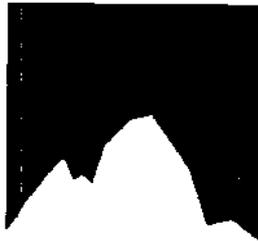


EXPEDIENTE
 RECIBIDO

10 DIC 2008

638


 Juan Carlos Bahamonde
 Jefe de Departamento Despacho
 UNPA - U.A.R.G.



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el Artículo anterior la alumna Nadin Muril SUNDE deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a Fs. 245, según lo estipulado por la responsable de evaluar.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que la mencionada alumna tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

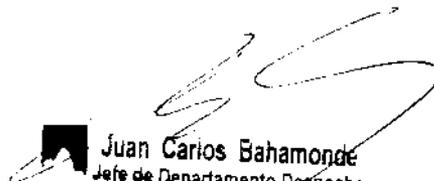
DISPOSICION N°

830



DR. ALEJANDRO GONZALEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
UNPA - U.A.R.G.

EC FORT...
E/C... 03, 14 0117, 2000.


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - U.A.R.G.